



Constancia Secretarial 1. (20/11/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (24/11/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 27 de noviembre de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Impugnación e investigación de paternidad
860013110001 2022 00076 00

Mocoa, Putumayo, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Se allega a este despacho los resultados de la prueba pericial practicada en el interior de este asunto (A.020). Así las cosas, se procede a correr traslado a las partes, (Art 228 L1564/2012), para que dentro del término se solicite, de ser necesario; aclaración, complementación u objeciones sobre los resultados de la prueba aportada.

En mérito de lo expuesto, esta Judicatura,

RESUELVE

PRIMERO.- CORRER traslado de los resultados de la prueba pericial practicada por el término de tres (03) días, para que, de ser necesario se solicite, aclaración, complementación o la práctica de una nueva, a costa del interesado mediante solicitud debidamente motivada, de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 228 la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1414401a278f0f4fbb0e3548ed0da44a30cef239c73ddee8908a31535024ecc3

Documento generado en 26/11/2023 08:43:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>